



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.10

FECHA DE ESTADO: 31 DE MARZO DE 2023

FECHA AUTO: 30 DE MARZO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2006-00047	EJECUTIVO SINGULAR	IFC	FIDEL DARIO SOLORIZANO PÉREZ	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	
2	2016-00111	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	LUIS EDUARDO DURAN REYES	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	
3	2017-00050	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	EDWIN MAGNEY OLMOS HERNANDEZ	EFFECTÚA CONTROL DE LEGALIDAD. MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	
4	2018-00027	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA	OLEGARIO TAPON SIGUA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. AGREGA DESPACHO COMISORIO.	
5	2019-00070	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ALEXANDER BOADA GUTIERREZ	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	
6	2019-00093	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ALFREDO REYES SOGAMOSO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	
7	2019-00163	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ANGEL ALEXIS CUBURUCO CRUZ	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
8	2020-00007	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PARRA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	
9	2022-00077	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA SA	YOLANDA URRIAGO PEÑA	TERMINA PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA.	
10	2022-00138	EJECUTIVO SINGULAR	TRANSPORTES Y FLUIDOS DE COLOMBIA SAS	S&J FULL SERVICE SAS	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	

11	2022-00146	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	JERSON XIMENO PINILLA CACERES	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	
12	2022-00147	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	SUMINISTROS Y FARMACOS REHOBOT SAS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	
13	2022-00150	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	HUEVOS Y GALLINAS LA GRANJITA SAS, YOLMAN CICERON GUEVARA NAVARRO Y MARIELA ORJUELA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA**